



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 13/08/2021

Hora : 08:54 a.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5101

L.: 2,400.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5022

Fecha de Emisión: 13/8/2021

No. Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JESUS ADONAY MEJIA MEJIA

Id/RTN: 14111986000862

La Cantidad en Letras: DOS MIL CUATROCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL PARA MANTENIMIENTO DE CALLE EN EL BARRIO EL CENTRO DEL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 05 002 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Calles Urbanas	2,400.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	2,400.00
Monto Total:		2,400.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,400.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,400.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesoreria:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Jesus Adonay Mejia

Identidad No.: 14111986-000862

0s+js/f9JmdJ9kYXHk/TxLGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkiVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq113yilK04HtC0+49wblZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AjHOFcRIQOw5 wmdb0g+IMnpN



Municipalidad de San Francisco del Valle

CONTRATO POR SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL

SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLE, CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE.

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la republica de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad # 1411-1985-00041, actuando en carácter de Alcalde Municipal según acta especial de fecha 17 de diciembre de 2017 punto único de la sesión extraordinaria celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** y el **Sr. Jesús Adonay Mejía Mejía**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Francisco del Valle, Ocatepeque, con identidad No. **1411-1986-00086** y **RTN 1411-1986-000862**, en condición de contratista individual, que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL**, que se regirá por los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de **Jesús Adonay Mejía Mejía** para que suministre mano de obra e insumos para la **SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLE, CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE.**

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Total
SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL				
1	Suministro y acarreo de material para el mantenimiento de calle hacia CEB Dr. Virgilio Rodezno. Incluye colocación y conformación de material en calle.	GLOBAL	1	L. 2,400.00
TOTAL				L. 2,400.00

3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 2,400.00** (Dos mil cuatrocientos con 00/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento más de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con órdenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocoatepeque. En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

4. FORMA DE PAGO

La **MUNICIPALIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan: Un único desembolso al finalizar la obra.

5. PLAZO CONTRACTUAL

El **Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 03 (tres días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato

respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Servicios y Obras Pública, quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

8.1 EL CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de Lps. 18.00 Lps (Dieciocho lempiras con 00/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

9. OTRAS OBLIGACIONES

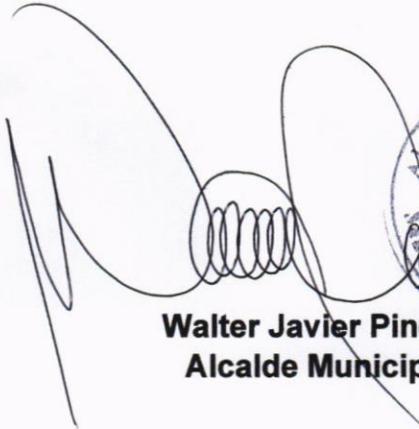
- **HERRAMIENTAS Y EQUIPO**

Las herramientas y equipo serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por él.

▪ **OBLIGACIONES LABORALES**

El **contratista** será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, al 02 día del mes de agosto del año 2021.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Jesus Adonay Mejía Mejía
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 16/08/2021
Hora : 03:53 p.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5133
L.: 2,858.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 5054
Fecha de Emisión: 16/8/2021
No. Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: FRANCISCO ALBERTO ACEVEDO Id/RTN: 1411197300116
La Cantidad en Letras: DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y OCHO CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL FINO PARA MANTENIMIENTO DE GRAMA DE ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES DEL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 003 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de Estadio Municipal Mercedes Gonzales, B° Brisas del Campo	2,858.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	357.25
Total de retenciones:		357.25

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	2,858.00
Monto Total:		2,858.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	2,858.00
- RETENCIONES	357.25
TOTAL	2,500.75

Firma y Sello de Presupuestario:  

Firma y Sello de Tesoreria:  

Firma y Sello de Alcalde (sa):  

Recibido por: X Francisco Alberto Acevedo
Identidad No.: 1411-1973-00116

0s+js/j9JmdJ9kYXHkftxLGCt+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sl2zotUDD06fkIVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yiK04HtC0+49wblZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AJHOFCriQOw5 wmdb0g+IMnpN



Municipalidad de San Francisco del Valle

CONTRATO POR SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL

SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL FINO PARA MANTENIMIENTO DE GRAMA EN ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES, CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE.

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la república de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad # 1411-1985-00041, actuando en carácter de Alcalde Municipal según acta especial de fecha 17 de diciembre de 2017 punto único de la sesión extraordinaria celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** y el **Sr. Francisco Alberto Acevedo**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Francisco del Valle, Ocatepeque, con identidad No. **1411-1973-00116**, en condición de contratista individual, que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **CONTRATO POR SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL FINO**, que se regirá por los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de **Francisco Alberto Acevedo** para que suministre mano de obra para el contrato de **SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL FINO PARA MANTENIMIENTO DE GRAMA EN ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES, CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE.**

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Total
SUMINISTRO Y ACARREO DE MATERIAL				
1	Suministro y acarreo de material fino para el mantenimiento de grama en Estadio Municipal.	Viaje	10.00	L. 2,858.00
TOTAL				L. 2,858.00

3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 2,858.00** (Dos mil ochocientos cincuenta y ocho con 00/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento más de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con órdenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocoatepeque. En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

4. FORMA DE PAGO

La **MUNICIPALIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan: Un único desembolso al finalizar la obra.

5. PLAZO CONTRACTUAL

El **Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 03 (tres días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que

imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Servicios y Obras Pública, quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

8.1 EL CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de Lps. 18.00 Lps (Dieciocho lempiras con 00/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

9. OTRAS OBLIGACIONES

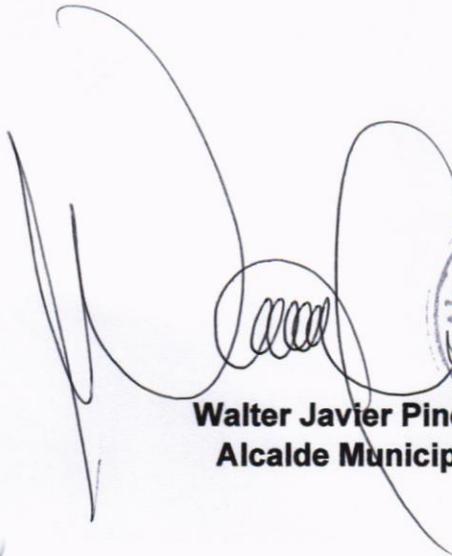
▪ HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Las herramientas y equipo serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por él.

▪ **OBLIGACIONES LABORALES**

El **contratista** será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, al 09 día del mes de agosto del año 2021.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal

Francisco Alverto Acevedo
Francisco Alberto Acevedo
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/08/2021

Hora : 12:24 p.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5139

L.: 880.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5058

Fecha de Emisión: 19/8/2021

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: DEYSI GUADALUPE MORENO PINEDA

Id/RTN: 14011993003732

La Cantidad en Letras: OCHOCIENTOS OCHENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 20 MERIENDAS PARA SER ENTREGADAS EN REUNION CON FUERZAS VIVAS DE LA COMUNIDAD DE LAS MESITAS PARA SOCIALIZACION DE TEMAS IMPORTANTES SOBRE LA RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS. SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 31110 11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas	880.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	110.00
Total de retenciones:		110.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	880.00
Monto Total:		880.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	880.00
- RETENCIONES	110.00
TOTAL	770.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: X

Identidad No.: 1401199300373

0s+js/9JmdJ9kYXhkftxLGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fKfVUcDOJbrrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yiK04HtC0+49wbLZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AjHOFcCriQOw5 wmdb0g+IMnpN



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 20 MERIENDAS PARA SER ENTREGADAS EN REUNION CON FUERZAS VIVAS DE LA COMUNIDAD DE LAS MESITAS PARA SOCIALIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y Deysi Guadalupe Moreno Pineda, Nacionalidad Hondureña**, con tarjeta de identidad No.1401-1993-00373 RTN No.1401-1993-00373 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **DEYSI GUADALUPE MORENO PINEDA**, para que pueda prestar sus servicios en Elaboración de 20 meriendas para ser entregadas en reunión con fuerzas vivas de la comunidad de Las Mesitas, San Francisco del Valle, para socialización de temas sobre residuos solidos

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **OCHOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.880.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. **Elaboración de 20 meriendas a valor de L. 44.00 c/ u, INCLUYENDO EL 12.5%**
Total.....L. 880.00

Total..... L. 880.00



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: **OCHOSCIENTOS OCHENTA LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.880.00)** una vez finalizado los eventos.

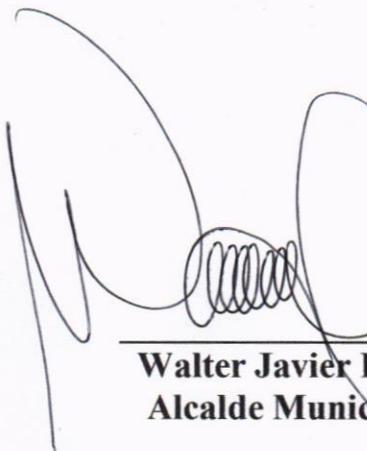
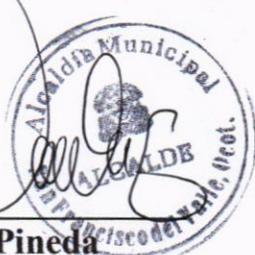
Se le realiza la retención el **12.5% ISR** del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **CIENTO DIEZ LEMPIRAS CON 00/100 (L.110.00)** quedando un pago final de **SETECIENTOS SETENTA LEMPIRAS EXACTOS (L.770.00)**

CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del evento es de **01 día, FECHA 13 DE AGOSTO DEL AÑO 2021.**

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO**, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 12 días del mes de agosto del año 2021.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal


Deysi Guadalupe Moreno Pineda
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 19/08/2021
Hora : 02:11 p.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Orden de Pago No.: 5140

L.: 1,950.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5059

Fecha de Emisión: 19/8/2021

No. Cheque/Nota de Débito:

Páguese a: MARILU PINEDA GUERRA

Id/RTN: 1411197100043

La Cantidad en Letras: UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 26 ALMUERZOS Y FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADOS EN REUNION DE CONSEJO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE PROTECCION DE LA NIÑEZ EN LA COMUNIDAD DE EL SILE, SAN FRANCISCO DEL VALLE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	1,950.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	243.75
Total de retenciones:		243.75

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,950.00
Monto Total:		1,950.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,950.00
- RETENCIONES	243.75
TOTAL	1,706.25

Firma y Sello de Presupuesto: Firma y Sello de Tesoreria: Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:
Identidad No.: 1411-1971-00043

0s+js/j9JmdJ9kYXHkftxLgCt+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVucDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstql13yiK04 HtC0+49wbLZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AjHOFcCriQOw5 wmdb0g+IMnpn



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 26 ALMUERZOS Y FRESCO NATURAL PARA SER ENTREGADOS EN REUNION DE CONSEJO MUNICIPAL DE LA NIÑEZ PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE PROTECCION DE LA NIÑEZ EN LA COMUNIDAD DE EL SILE, SAN FRANCISCO DEL VALLE

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y MARILÚ PINEDA GUERRA, Nacionalidad Hondureña**, con tarjeta de identidad No.1411-1971-00043, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **MARILU PINEDA GUERRA**, para que pueda prestar sus servicios en la elaboración de 26 almuerzos y fresco natural para ser entregados en **Reunion De Consejo Municipal De La Niñez Para Conformar El Comité de Proteccion de La Niñez en La Comunidad de El Sile, San Francisco Del Valle**.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (L. 1,950.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. Elaboración de 26 Almuerzos (Comidas) con fresco natural a valor de L75 c/u incluyendo 12.5% ISR..... L. 1,950.00
2. Total..... L. 1,950.00



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: MIL NOVECIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (L. 1,950.00) una vez finalizado el evento.

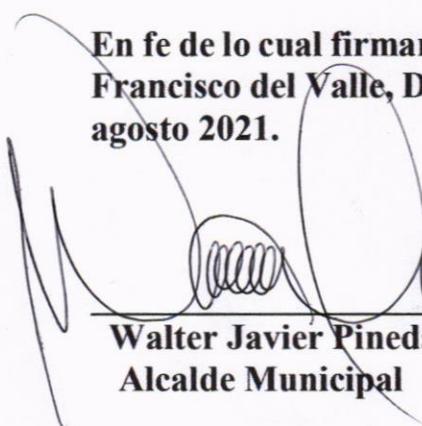
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: DOSCIENTOS CUARENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS CON 75/100 (L.243.75), quedando como pago final al proveedor: MIL SETECIENTOS SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON 25/100, (L. 1,706.25).

CLAUSULA CUARTA:

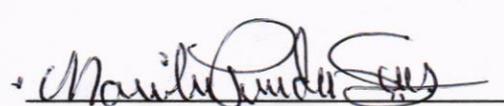
El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día el cual se realizará LA FECHA JUEVES 19 DE AGOSTO DE 2021 EN LA COMUNIDAD DEL SILE, San Francisco del Valle, Ocotepeque.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 17 días del mes de agosto 2021.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Marilú Pineda Guerra
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/08/2021

Hora : 11:26 a.m.

USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5142

L.: 6,900.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5061

Fecha de Emisión: 20/8/2021

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JESUS ADONAY MEJIA MEJIA

Id/RTN: 14111986000862

La Cantidad en Letras: SEIS MIL NOVECIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR MAQUINARIA PARA CONEXION DOMICILIARIA AL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN EL BARRIO BRISAS DEL CAMPO LUGAR DENOMINADO COMO LA MAQUINA, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 006 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento Y Reparación de Sistema de Alcantarillado Sanitario , Casco Urbano	6,900.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	6,900.00
Monto Total:		6,900.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	6,900.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	6,900.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Jesus Adonay Mejia

Identidad No.: 1411 1986 - 00086

0s+js/9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vm5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zoUDD06fkIVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq113yik04 HtC0+49wbLZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AJHOF CriQOw5 wmdb0g+ImnpN



Municipalidad de San Francisco del Valle

CONTRATO POR MAQUINARIA

CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA AL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE.

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la republica de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad # 1411-1985-00041, actuando en carácter de Alcalde Municipal según acta especial de fecha 17 de diciembre de 2017 punto único de la sesión extraordinaria celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** y el **Sr. Jesús Adonay Mejía Mejía**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Francisco del Valle, Ocotepique, con identidad No. **1411-1986-00086** y **RTN 1411-1986-000862**, en condición de contratista individual, que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **CONTRATO POR MAQUINARIA**, que se registrá por los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de **Jesús Adonay Mejía Mejía** para que suministre mano de obra en la **CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA AL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE.**

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Total
CONEXIÓN DOMICILIARIA A SISTEMA DE AGUAS NEGRAS				
1	Excavación y aterrado de conexión domiciliaria al sistema de aguas negras en el Casco Urbano. Incluyendo conformación de calle una vez finalizada la conexión.	HRA	6.00	L. 6,900.00
TOTAL				L. 6,900.00

3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 6,900.00** (Seis mil novecientos con 00/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento más de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con órdenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocoatepeque. En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

4. FORMA DE PAGO

La **MUNICIPALIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan: Un único desembolso al finalizar la obra.

5. PLAZO CONTRACTUAL

El **Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 02 (dos días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones

de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Servicios y Obras Pública, quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

8.1 EL CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de Lps. 18.00 Lps (Dieciocho lempiras con 00/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

9. OTRAS OBLIGACIONES

▪ HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Las herramientas y equipo serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por él.

▪ **OBLIGACIONES LABORALES**

El **contratista** será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, al 18 día del mes de agosto del año 2021.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Jesus Adonay Mejía Mejía
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/08/2021

Hora : 11:37 a.m.

USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5143

L.: 2,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5062

Fecha de Emision: 20/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ALEX DANIEL VILLEDA

Id/RTN: 14111977001155

La Cantidad en Letras: DOS MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO POR 14 DIAS DE JORNAL EN LIMPIEZA (CHAPEA) DE PREDIO EJIDAL MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO BRISAS DEL BORDO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE. COORDINADO POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	2,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	2,800.00
Monto Total:		2,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	2,800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,800.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: ALEX DANIEL VILLEDA

Identidad No.: 14111977001155

0s+js/f9JmdJ9kYXHkFTxLGcT+YJaqnZA1PNEE0fE0abzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yiK04HtC0+49wblZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AJHOFCriQOw5 wmbdb0g+IMnpN



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepique, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR 14 DIAS DE JORNAL EN LIMPIEZA (CHAPEA) DE PREDIO EJIDAL MUNICIPAL UBICADO EN EL BARRIO BRISAS DEL BORDO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE. COORDINADO POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepique, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **ALEX DANIEL VILLEDA** nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 1411-1977-00115, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **COORDINADOR DE CUADRILLA** manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar por 20 días de jornal en campaña de limpieza, de predio Ejidal Municipal ubicado en el barrio Brisas del Bordo, San Francisco del Valle, Ocotepique.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.2,800.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

14 Días de Trabajo como Jornal a valor por día L. 200.00 C/U
TOTAL.....L.2,800. 00

Total.....L.2,800.00



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola cuota de: **DOS MIL OCHOCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.2,800.00)** una vez realizados los trabajos de conformidad con lo establecido.

CLAUSULA CUARTA:

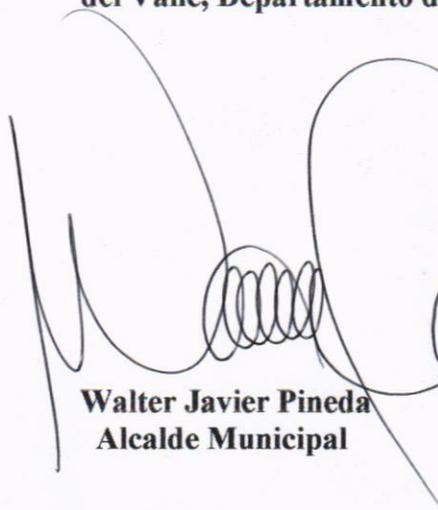
El Tiempo establecido para la realización de los Trabajos es Durante la semana del 16 al 20 de agosto del año 2021.

CLAUSULA QUINTA:

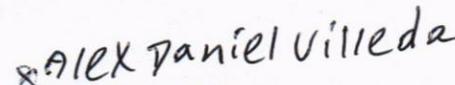
La Supervisión estará a cargo de la Unidad Municipal Ambiental, quien será el responsable de la aprobación o no para fines de pago de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO**, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 16 días del mes de agosto 2021.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Alex Daniel Villeda
Coordinador de Cuadrilla



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021



Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 20/08/2021
Hora : 11:55 a.m.
USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5145
L.: 4,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 5064
Fecha de Emisión: 20/8/2021
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Paguese a: VICTOR MANUEL LARRAMA MALDONADO Id/RTN: 14131981003618
La Cantidad en Letras: CUATRO MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

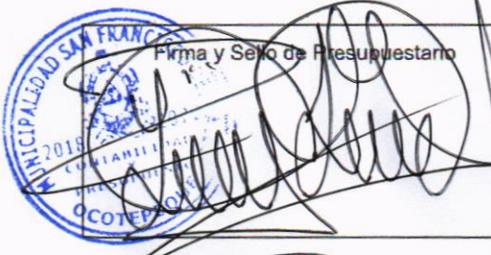
CONTRATO POR REPARACION Y TAPIZADO DE 03 ASIENTOS PERSONALES DE VOLQUETA MARCA HINO ASIGNADA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
01 00 000 001 000 23200 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Medios de Transporte	4,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	500.00
Total de retenciones:		500.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	4,000.00
Monto Total:		4,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	4,000.00
- RETENCIONES	500.00
TOTAL	3,500.00


Firma y Sello de Tesorería
Firma y Sello de Alcalde (sa)
Firma y Sello de Tesorería

Recibido por: [Signature]
Identidad No.: 1413-1981-0034

0s+js/j9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vmM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zoUDD06fkIVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yiK04HtC0+49wbLZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AjHOFcRiQOw5 wmdb0g+IMnpN



Municipalidad de San Francisco del Valle

CONTRATO POR SERVICIO

REPARACIÓN Y TAPIZADO DE TRES ASIENTOS PERSONALES DE VOLQUETA MARCA HINO ASIGNADA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la república de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad # 1411-1985-00041, actuando en carácter de Alcalde Municipal según acta especial de fecha 17 de diciembre de 2017 punto único de la sesión extraordinaria celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** y el **Sr. Victor Manuel Larrama Maldonado**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Marcos, Ocotepeque, con identidad No. **1413-1981-00361** y **RTN 1413-1981-003618**, en condición de contratista individual, que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **CONTRATO POR SERVICIO**, que se registrará por los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de **Victor Manuel Larrama Maldonado** para que suministre mano de obra e insumos en la **REPARACIÓN Y TAPIZADO DE TRES ASIENTOS PERSONALES DE VOLQUETA MARCA HINO ASIGNADA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Total
MANTENIMIENTO A VOLQUETA MARCA HINO				
1	Reparación y tapizado de tres asientos personales de volqueta marca Hino que esta asignada a la Municipalidad.	GLOB	1.00	L. 4,000.00
TOTAL				L. 4,000.00

3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 4,000.00** (Cuatro mil con 00/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento más de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con órdenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocoatepeque. En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

4. FORMA DE PAGO

La **MUNICIPALIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan: Un único desembolso al finalizar la obra.

5. PLAZO CONTRACTUAL

El **Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 15 (quince días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean

responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Servicios y Obras Pública, quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

8.1 EL CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de Lps. 18.00 Lps (Dieciocho lempiras con 00/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

9. OTRAS OBLIGACIONES

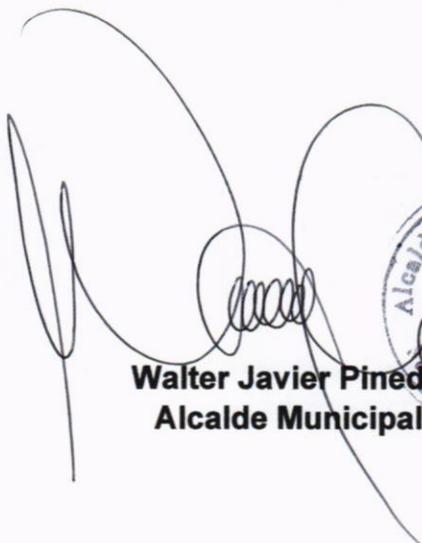
- **HERRAMIENTAS Y EQUIPO**

Las herramientas y equipo serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por él.

▪ **OBLIGACIONES LABORALES**

El **contratista** será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, al 05 día del mes de agosto del año 2021.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Victor Manuel Larrama Maldonado
Contratista

1413-1981-0036



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021



Orden de Pago

Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 20/08/2021

Hora : 03:01 p.m.

USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5146

L.: 800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5065

Fecha de Emision: 20/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JOSE ANTONIO RIVERA

Id/RTN: 1413198900187

La Cantidad en Letras: OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO POR 04 DIAS DE JORNAL EN LIMPIEZA DE CEMENTERIO GENERAL DEL CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	800.00
Monto Total:		800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	800.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	800.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorero:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por:

Identidad No.:

0s+js/f9JmdJ9kYXHKfTxLGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUCDoJbrrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yiK04HtC0+49wblZbEFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AjHOFcRiQOw5 wmdb0g+IMnpN



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



Contrato por 4 Días mano de obra no calificada (Jornal) en Limpieza de Cementerio general en el casco urbano de San Francisco del Valle, Ocotepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal según acta especial DE Fecha 17 de Diciembre 2017, punto Único de la Sesión Celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y JOSE ANTONIO RIVERA**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 1413-1989-00187, quien comparece Por si mismo y quien en adelante se llamara el Contratista, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **JOSE ANTONIO RIVERA**, por 04 Días de Jornal en limpieza de Cementerio General en el Perímetro Urbano del Municipio de San Francisco del Valle, Ocotepeque .

CLAUSULA SEGUNDA. -

EL Monto del Contrato es por un valor de: **OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L.800.00)** valor garantizado para cubrir lo siguiente:

4 Días de Jornal a valor de L.200.00 c/d Total.....	L.800.00
Total.....L.800.00

CLAUSULA TERCERA:

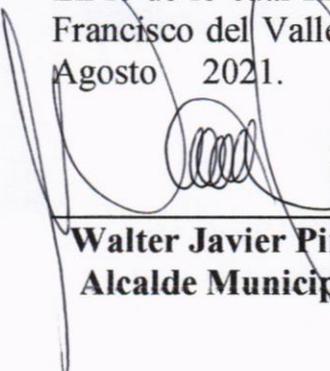
El Tiempo establecido para la realización del trabajo es de 3 Días distribuidos así: 16-17-18-19 DE Agosto 2021.

CLAUSULA CUARTO:

El pago se hará en una Cuota de: **OCHOCIENTOS LEMPIRAS (L.800.00)** una vez realizado los Trabajos de conformidad con lo establecido.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente **CONTRATO**, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepeque, a los 16 Días del mes de Agosto 2021.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




José Antonio Rivera.
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/08/2021
Hora : 09:34 a.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5151
L.: 2,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5070

Fecha de Emision: 24/8/2021

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: JESUS ADONAY MEJIA MEJIA Id/RTN: 14111986000862

La Cantidad en Letras: DOS MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONTRATO POR 02 HORAS DE MAQUINARIA UTILIZADA EN CONEXION DOMICILIARIA AL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS EN SECTOR LA MAQUINA, CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 02 006 001 000 23400 15-013-01	Mantenimiento Y Reparación de Sistema de Alcantarillado Sanitario , Casco Urbano	2,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
15-013-01	Fondos Propios Municipales	2,300.00
Monto Total:		2,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,300.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	2,300.00

Firma y Sello de Presupuestario: 

Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Firma y Sello de Tesoreria: 

Recibido por: Jesus Adonay Mejia
Identidad No.: 14111986-00086

0s+js/f9JmdJ9kYXHkFTxLGcT+YJaqnZA1PNEE0fE0abzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fklVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yiK04HtC0+49wblZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AjHOFcRiQOw5 wmdb0g+IMnpN



Municipalidad de San Francisco del Valle

CONTRATO POR MAQUINARIA

CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA AL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE.

La municipalidad de San Francisco del Valle constituido de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político del 1 de abril de 1927 en la republica de Honduras, y representado en este caso por el **ING. WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, vecino de esta ciudad, con Identidad # 1411-1985-00041, actuando en carácter de Alcalde Municipal según acta especial de fecha 17 de diciembre de 2017 punto único de la sesión extraordinaria celebrada con facultades suficientes y bastantes para la celebración de esta clase de actos por una parte y de que en lo sucesivo se llamara **La Municipalidad** y el **Sr. Jesús Adonay Mejía Mejía**, mayor de edad, vecino de la ciudad de San Francisco del Valle, Ocotepéque, con identidad No. **1411-1986-00086** y **RTN 1411-1986-000862**, en condición de contratista individual, que en lo sucesivo se denominará **Contratista**, hemos decidido suscribir como al efecto le hacemos, el presente **CONTRATO POR MAQUINARIA**, que se registrá por los siguientes términos:

1. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios de **Jesús Adonay Mejía Mejía** para que suministre mano de obra en la **CONTRATACIÓN DE MAQUINARIA PARA CONEXIÓN DOMICILIARIA AL SISTEMA DE AGUAS NEGRAS, CASCO URBANO, SAN FRANCISCO DEL VALLE.**

2. ALCANCE DEL CONTRATO

El **CONTRATISTA** se compromete a ejecutar las siguientes actividades:

N°	Actividad	Unidad	Cantidad	Total
CONEXIÓN DOMICILIARIA A SISTEMA DE AGUAS NEGRAS				
1	Excavación y aterrado de conexión domiciliaria al sistema de aguas negras en el Casco Urbano. Incluyendo conformación de calle una vez finalizada la conexión.	HRA	2.00	L. 2,300.00
TOTAL				L. 2,300.00

3. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **Lps. 2,300.00** (Dos mil trescientos con 00/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento más de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con órdenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocoatepeque. En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

4. FORMA DE PAGO

La **MUNICIPALIDAD** pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan: Un único desembolso al finalizar la obra.

5. PLAZO CONTRACTUAL

El **Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 01 (un días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones

de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

6. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

7. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Unidad de Servicios y Obras Pública, quien será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

8. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

8.1 EL CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de Lps. 8.28 Lps (Ocho lempiras con 28/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

9. OTRAS OBLIGACIONES

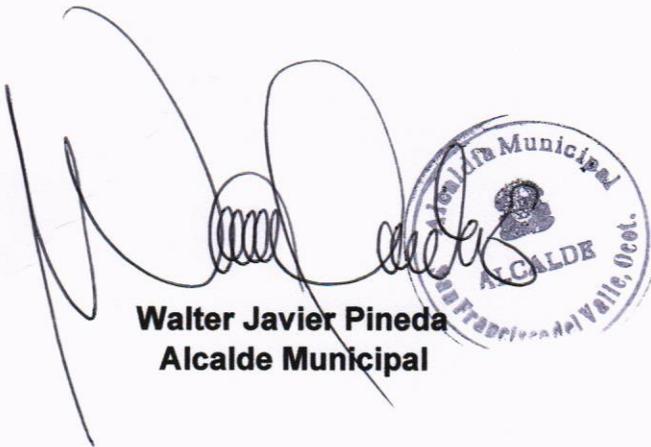
▪ HERRAMIENTAS Y EQUIPO

Las herramientas y equipo serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por él.

▪ **OBLIGACIONES LABORALES**

El contratista será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en la ciudad de San Francisco del valle, al 19 día del mes de agosto del año 2021.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal



Jesús Adonay Mejía Mejía
Contratista



Honduras, C.A.

SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/08/2021
Hora : 01:53 p.m.
USUARIO: LESLIE.LOPEZ

Orden de Pago No.: 5157

L.: 3,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5076

Fecha de Emisión: 24/8/2021

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: KATERINE GISSEL GUEVARA SORTO

Id/RTN: 14111988001634

La Cantidad en Letras: TRES MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

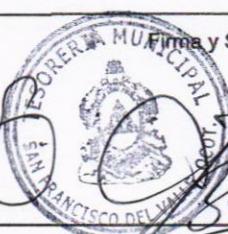
CONTRATO POR ELABORACION DE 30 ALMUERZOS (COMIDA) Y FRESCO NATURAL ENTREGADOS A PARTICIPANTES DE LA MESA DE DESARROLLO ECONOMICO LOCAL PARA LA SOCIALIZACION DE AVANCES DEL DOCUMENTO PENDEL Y APROBACION DEL REGLAMENTO INTERNO DE MESA DEL DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
03 00 000 001 000 31110 11-001-01	Productos Alimenticios y Bebidas	3,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	412.50
Total de retenciones:		412.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	3,300.00
Monto Total:		3,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	3,300.00
- RETENCIONES	412.50
TOTAL	2,887.50

Firma y Sello de Presupuestario     Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Katerine Gissel Guevara
Identidad No.: 7411-1988-00163

0s+js/f9JmdJ9kYXHkFTxLGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yiK04
HtC0+49wbLZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AjHOFcRiQOw5 wmdb0g+IMnpN



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocatepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato por Elaboración de 30 almuerzos (Comida) y Fresco Natural para ser entregados a participantes de la mesa de desarrollo Económico Local para la socialización de avances del documento PEMDEL y aprobación del reglamento interno de Mesa DEL del municipio de San Francisco del Valle, Ocatepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocatepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **KATERINE GISSEL GUEVARA SORTO**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 1411-1988-0016, RTN No. 14111988001634, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **KATERINE GISSEL GUEVARA SORTO**, para que pueda prestar sus servicios en la elaboración 30 almuerzos (Comida) y Fresco Natural para ser entregados a participantes de la mesa de desarrollo Económico Local para la socialización de avances del documento PEMDEL y aprobación del reglamento interno de Mesa DEL del municipio de San Francisco del Valle, Ocatepeque.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **TRE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS. (L.3,300.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. Elaboración de 30 **ALMUERZOS (Comidas)** con fresco natural a valor de L. 110.00 c/u incluyendo 12.5% ISR..... L.3,300.00

Total..... L. 3,300.00

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepique, Honduras, C.A.



CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: **TRE MIL TRESCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 CENTAVOS. (L.3,300.00)** una vez finalizado el evento.

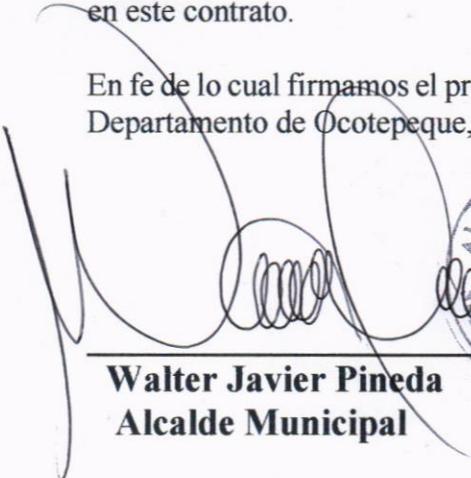
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **CUATROCIENTOS DOCE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (L. 412.50)**, quedando como pago final al proveedor la cantidad de: **DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100. (L. 2,887.50)**.

CLAUSULA CUARTA:

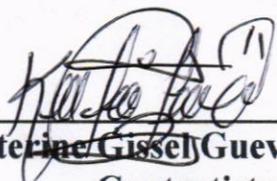
El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día el cual se realizará **LA FECHA MARTES 24 DE AGOSTO DEL AÑO 2021** en el Salón de Conferencias Municipal, San Francisco del Valle, Ocotepique.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepique, a los 23 días del mes de agosto 2021.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Katerine Gisela Guevara Sorto
Contratista



**SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021
Orden de Pago**
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 24/08/2021
Hora : 03:36 p.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5159
L.: 2,300.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5078

Fecha de Emisión: 24/8/2021

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: PERLA MARIA PINEDA PINEDA Id/RTN: 1411198800133

La Cantidad en Letras: DOS MIL TRESCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR LA ELABORACION DE 23 ALMUERZOS (COMIDA Y FRESCO NATURAL) ENTREGADOS EN REUNION DE LA RED DE MUJERES DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 04 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	2,300.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	287.50
Total de retenciones:		287.50

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	2,300.00
Monto Total:		2,300.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	2,300.00
- RETENCIONES	287.50
TOTAL	2,012.50

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Firma y Sello de Tesoreria:

Recibido por: Perla Maria Pineda
Identidad No.: 141198800133



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 * e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com

Ocatepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

Contrato por Elaboración de 23 Almuerzos (comidas) con Fresco Natural, para ser entregadas en REUNION DE LA RED DE MUJERES MUNICIPAL, EN EL SALON DE REUNIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL, San Francisco del Valle, Ocatepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocatepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y PERLA MARIA PINEDA PINEDA, Nacionalidad Hondureña**, con tarjeta de identidad No.1411-1988-00133 RTN No.14111988001336 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **PERLA MARIA PINEDA PINEDA**, para que pueda prestar sus servicios en Elaboración de 23 Almuerzos (comidas) con Fresco Natural, para ser entregadas en REUNION DE LA RED DE MUJERES MUNICIPAL, EN EL SALON DE REUNIONES DEL EDIFICIO MUNICIPAL, San Francisco del Valle, Ocatepeque.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **DOS MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.2,300.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. Elaboración de 23 Almuerzos y Fresco Natural a valor de L. 100.00
INCLUYENDO EL 12.5% Total.....L.2,300.00

Cultura, Patria y Trabajo

Total..... L. 2,300.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: DOS MIL TRESIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.2,300.00) una vez finalizado los eventos.

Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: DOSIENTOS OCHENTA Y SIETE LEMPIRAS CON 50/100 (287.50), quedando como pago al proveedor la cantidad de: DOS MIL DOCE LEMPIRAS EXACTOS CON 50/100 (2,012.50)

CLAUSULA CUARTA:

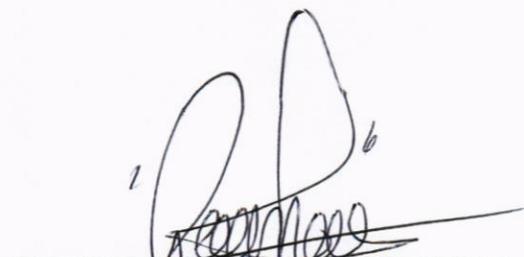
El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día, FECHA 06 de AGOSTO del año 2021.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocoatepeque, a los 04 días del mes de AGOSTO 2021.



Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal


Perla María Pineda Pineda
Contratista



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021



Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 24/08/2021
Hora : 03:56 p.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5160
L.: 1,800.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5079

Fecha de Emisión: 24/8/2021

No. Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: WILSON ANDONY HERRERA MATA Id/RTN: 14111987001804

La Cantidad en Letras: UN MIL OCHOCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO POR ALQUILER DE SONIDO ESTACIONARIO EN EL PARQUE CENTRAL PARA LA REALIZACION DE ACTIVIDAD "VACUNATON" PARA APLICACION DE VACUNA PFIZER A CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO DEL VALLE Y ASI EVITAR LA PROPAGACION DE COVID19. ACTIVIDAD COORDINADA ENTRE LA SECRETARIA DE SALUD Y GOBIERNOS LOCALES-

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 006 000 55110 11-001-01	Transferencias de Capital a Instituciones de la Administración Central	1,800.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	225.00
Total de retenciones:		225.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,800.00
Monto Total:		1,800.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,800.00
- RETENCIONES	225.00
TOTAL	1,575.00

Firma y Sello de Presupuestario:

Firma y Sello de Tesorería:

Firma y Sello de Alcalde (sa):

Recibido por: Wilson Herrera
Identidad No.: 1411-1987-00180

Os+js/j9JmdJ9KYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vdtbj5IH9/s2zotUDD06kIVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yiK04
HtC0+49wbLZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AJHOFcRiQOw5 wmdb0g+IMnpN





Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocatepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

**Contrato por Alquiler de Sonido Estacionario para REALIZACION DE
ACTIVIDAD DEL VACUNATON DOSIS DE VACUNA PFIZER
CONTRA EL COVID-19, ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO
CENTRAL EN APOYO CON LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL
PARQUE CENTRAL, del Municipio de San Francisco del Valle,
Ocatepeque.**

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocatepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y Wuilson Andony Herrera Mata**, Nacionalidad Hondureño, con tarjeta de identidad No.1411-1987-00180, RTN No.14111987001804 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **Wuilson Andony Herrera Mata**, para que pueda prestar sus servicios en Alquiler de Sonido Estacionario para **REALIZACION DE ACTIVIDAD DEL VACUNATON DOSIS DE VACUNA PFIZER CONTRA EL COVID-19, ESTABLECIDO POR EL GOBIERNO CENTRAL EN APOYO CON LOS GOBIERNOS LOCALES EN EL PARQUE CENTRAL**, del Municipio de San Francisco del Valle, Ocatepeque.

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **MIL OCHOSIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100. (L. 1,800.00) INCLUYENDO EL 12.5 % ISR** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. **Cubrir 08 HORAS DE SONIDO ESTACIONARIO PARA ACTIVIDAD DEL VACUNATON CONTRA EL COVID-19, para un Total con el 12.5% incluido de.....L.1, 800.00**

Cultura, Patria y Trabajo

Total..... L.1, 800.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: MIL OCHOSIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 1,800.00) una vez finalizado los eventos.

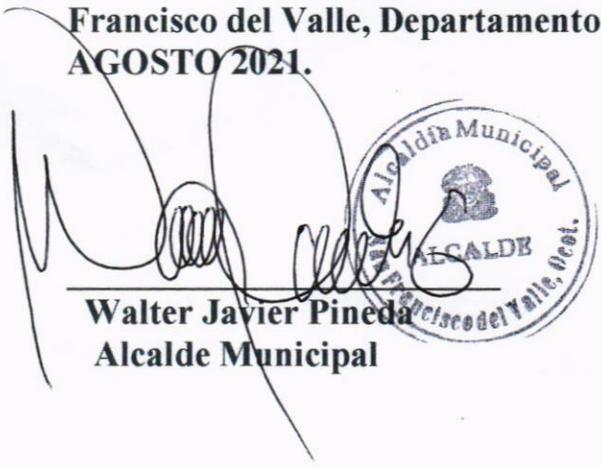
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: DOSIENTOS VEINTE Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 225.00), quedando como pago al proveedor la cantidad de: MIL QUINIENTOS SETENTA Y CINCO LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 1,575.00).

CLAUSULA CUARTA:

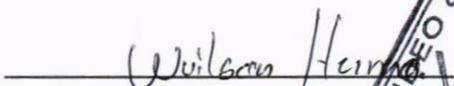
El Tiempo establecido para la realización del evento es de 01 día, fecha 21 de AGOSTO del año 2021.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 19 días del mes de AGOSTO 2021.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Wuislon Andony Herrera Mata
Contratista





SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021



Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 25/08/2021
Hora : 02:22 p.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5161

L.: 52,186.51

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 5080

Fecha de Emisión: 25/8/2021

No. Cheque/Nota de Débito: _____

Paguese a: CARLOS HUMBERTO GIRON

Id/RTN: 14131960001250

La Cantidad en Letras: CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO OCHENTA Y SEIS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO DE SUMINISTROS ELECTRICOS Y MANO DE OBRA CALIFICADA Y NO CALIFICADA EN EJECUCION DE PROYECTO: AMPLIACION DE SISTEMA ELECTRICO RED SECUNDARIA BARRIO EL EUCALIPTO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 011 000 001 47210 11-001-01	Ampliación de Sistema Eléctrico anexo secundario Barrio El Eucalipto, Casco Urbano	52,186.51

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	52,186.51
Monto Total:		52,186.51

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	52,186.51
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	52,186.51

Firma y Sello de Presupuestario:
 Firma y Sello de Tesorería:
 Firma y Sello de Alcalde (sa):
 CAEL 9886-1710
 SAN MARCOS, OCOTEPEQUE

Recibido por: Carlos Humberto Giron
 Identidad No.: 14131960001250

0s+js/j9JmdJ9kYXhkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fE0abzxbFzB/vwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkIVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xPbstql13yik04 HtC0+49wbLzBffFTqA0h7e8HrX1eWlzUCX1DJ2AjHOFCrQOw5 wmd0g+IMnpn



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR MANO DE OBRA EN PROYECTO: AMPLIACION DE SISTEMA ELECTRICO RED SECUNDARIA BARRIO EL EUCALIPTO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **CARLOS HUMBERTO GIRON**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No.1413-1960-00125, RTN-14131960001250 quien comparece por sí mismo, quien en adelante se llamara el **Contratado**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

01. OBJETO DEL CONTRATO

Mediante este documento, La Municipalidad contrata oficialmente los servicios del **CARLOS HUMBERTO GIRON** para que pueda prestar sus servicios de **MANO DE OBRA EN PROYECTO: AMPLIACION DE SISTEMA ELECTRICO RED SECUNDARIA BARRIO EL EUCALIPTO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.**

02. ALCANCE DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a suministrar los siguientes productos:

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



- 03 estructuras de tendido secundario.....L. 10,500.00

03. MONTO DEL CONTRATO

En base a precios unitarios ofertados por el **CONTRATISTA** se establece un monto de contrato de **L10,500.00** (DIEZ MIL QUINIENTOS LEMPIRAS CON 00/100), valor que podrá disminuir o aumentar de acuerdo a la cuantificación final de la obra contratada. El monto de este contrato no podrá variar en aumento más de un 25% (veinticinco por ciento), respecto al contrato original lo cual deberá ser respaldado con órdenes de cambio o el respectivo ADENDUM cuantificado por la parte de supervisión del proyecto y aprobado por la Corporación Municipal de San Francisco del Valle, Ocotepeque; En el caso de disminución no se fija limite y en todo caso dependiendo la cuantía se remitirá a lo que dicta la Ley de Contratación del Estado. Así lo aceptamos incondicionalmente ambas partes.

04. FORMA DE PAGO

MUNICIPALIDAD pagará al **CONTRATISTA**, conforme el siguiente plan:

Único desembolso al finalizar el trabajo

05. PLAZO CONTRACTUAL

El **Contratista** se compromete a entregar los trabajos totalmente terminados en un plazo de 05 (Cinco días), a partir de la fecha que se emita y firme el presente contrato respectivo; este plazo podrá ser prorrogable si hay atrasos que no sean responsabilidad del **Contratista** tales como: demora en el pago de las estimaciones de obra, trabajos adicionales o imprevistos que surjan, lluvia en grado tal que imposibilite o ponga en riesgo la calidad de los trabajos u otra fuerza mayor debidamente documentada por la supervisión.

06. OBRAS ADICIONALES

Si a criterio de la Supervisión es necesario aumentar las cantidades de obra especificadas en el contrato, el **CONTRATISTA** se obliga a ejecutar las mismas previa orden de la supervisión y a los mismos precios unitarios definidos en este contrato.

Cultura, Patria y Trabajo



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



07. SUPERVISION

La misma estará a cargo de la Gerencia Municipal la cual será el responsable de la aprobación o no de los trabajos que **EL CONTRATISTA** ejecute, ordenará cambios si procediera, evaluará avances de obra para fines de pago.

08. GARANTIAS, MULTAS Y SANCIONES

8.1 EL CONTRATISTA pagará a la MUNICIPALIDAD la cantidad de L. 37.80 (treinta y siete lempiras con 80/100), equivalentes a 0.36 % del monto del contrato, por cada día de atraso en la entrega del proyecto, excluyendo el mal tiempo y los días de atraso que pudieran ocurrir por tardanza en pago de estimaciones por parte de la **Municipalidad**.

8.2 Retención Impuesto Sobre la Renta:

LA MUNICIPALIDAD retendrá el 12.5% del total del contrato en caso que el contratista no presente constancia de pagos a cuenta. En caso de que el contratista presente constancia de pagos a cuenta, LA MUNICIPALIDAD no realizara ningún tipo de retención.

09. OTRAS OBLIGACIONES

▪ **MANO DE OBRA**

El **contratista** será responsable del suministro de mano de obra calificada para la ejecución del proyecto.

▪ **HERRAMIENTAS Y EQUIPO**

Las herramientas y equipo de construcción serán suministrados en su totalidad por el **Contratista**, administrados y cuidados por él.

▪ **OBLIGACIONES LABORALES**

El **contratista** será responsable directo y único de todo el personal calificado que trabaje en la construcción de esta obra y libera a la **Municipalidad** de cualquier reclamo laboral, salarial o similar que cualquiera de sus empleados presente.

Cultura, Patria y Trabajo

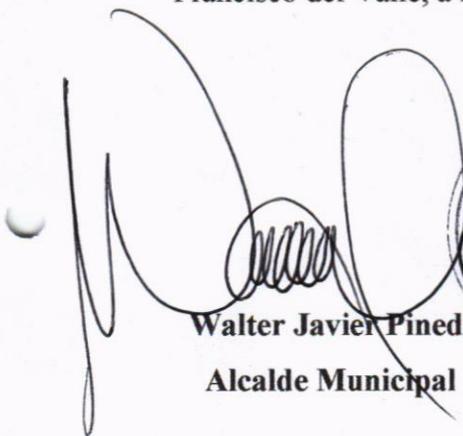


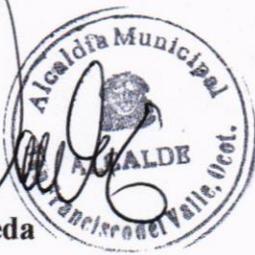
Municipalidad San Francisco Del Valle

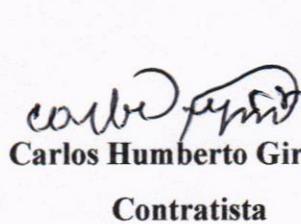
Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



De mutuo acuerdo y por voluntad expresa, firmamos el presente en el municipio de San Francisco del Valle, a los 04 días del mes de agosto del año 2021.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Carlos Humberto Girón
Contratista





Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocatepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTROS ELECTRICOS EN PROYECTO: AMPLIACION DE SISTEMA ELECTRICO RED SECUNDARIA BARRIO EL EUCALIPTO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocatepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y CARLOS HUMBERTO GIRON**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No.1413-1960-00125, y **Registro Tributario Nacional RTN-14131960001250** debidamente autorizado para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré "**EL PROVEEDOR**", ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro de material bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS** Adjudicado mediante Dictamen, como resultado del proceso de cotización.

CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIFICAS: "**EL PROVEEDOR**" deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: 1) Los bienes e insumos que en virtud de este contrato se compromete a suministrar "**EL PROVEEDOR**", deberán entregarse según lo establecido en la cotización presentada. 2) Los bienes suministrados serán objeto de revisión por parte del personal municipal y demás personas que designe la corporación municipal para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas serán rechazados, estando obligado "**EL PROVEEDOR**" a retirarlos y a reponer los mismos de forma



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



inmediata, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del “EL PROVEEDOR, sin responsabilidad alguna para “La Municipalidad de San Francisco del Valle”

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA: “EL PROVEEDOR” la entrega será inmediata después de firmado el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de: **CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SEIS LEMPIRAS CON 51/100 (L.41,686.51).**

CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO DE BIENES: “EL PROVEEDOR” se compromete a suministrar en virtud de este contrato todos los insumos eléctricos solicitados en el proceso de cotización y presentado según oferta.

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El pago se hará la forma de pago directo a través de la emisión de un cheque de valor total de lo solicitado una vez que los bienes hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción por la **Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocotepeque** dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido “EL PROVEEDOR” con la entrega de: a) Factura debidamente registrada en EL SAR y original, a nombre de la Municipalidad.

CLAUSULA SÉPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato correspondiente a los bienes se afectará el Fondos asignados dentro del reglón presupuestario “**AMPLIACION DE SISTEMA ELECTRICO RED SECUNDARIA BARRIO EL EUCALIPTO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE**”

CLAUSULA OCTAVA: PRECIO Y ENTREGA DE LOS BIENES: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no será objeto de reajustes en ningún momento.

CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El incumplimiento total o parcial que sobre las obligaciones le corresponden a “EL PROVEEDOR” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por la Municipalidad de San Francisco del Valle.

Cultura, Patria y Trabajo



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

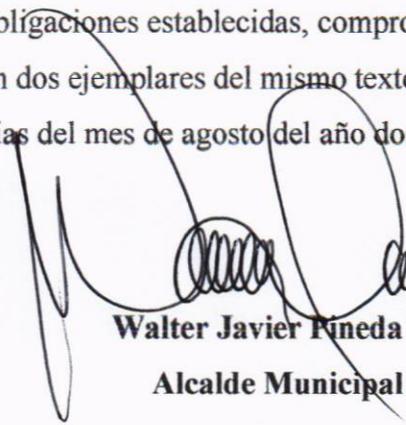
Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CLAUSULA DECIMA: SANCIONES: 1 Si "EL PROVEEDOR" no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa según las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Invitación a cotizar, b) cotización presentada por "EL PROVEEDOR", Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo texto en el municipio de San Francisco del valle, Ocotepeque a los 03 días del mes de agosto del año dos mil Veinte y uno.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Carlos Humberto Girón
Contratista





SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021

Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 25/08/2021
Hora : 02:43 p.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5162
L.: 12,581.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 5081
Fecha de Emisión: 25/8/2021
No. Cheque/Nota de Débito: _____
Pague a: CARLOS HUMBERTO GIRON Id/RTN: 14131960001250
La Cantidad en Letras: DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONTRATO DE SUMINISTROS ELECTRICOS EN PROYECTO: AMPLIACION DE SISTEMA ELECTRICO RED SECUNDARIA BARRIO EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 01 003 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento de Sistema Eléctrico, Zona Urbana	12,581.00

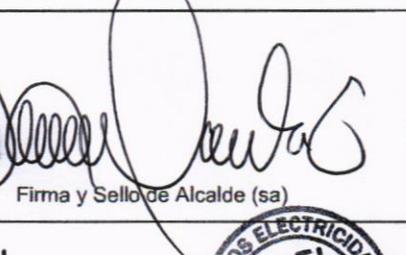
RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	12,581.00
Monto Total:		12,581.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	12,581.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	12,581.00

Firma y Sello de Presupuestario: 

Firma y Sello de Tesoreria: 

Firma y Sello de Alcalde (sa): 

Recibido por: Carlos Humberto Giron
Identidad No.: 14131960001250



0s+js/9JmdJ9kYXHkTxlGcT+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vov09199st/00UDD06fKIVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq113yik04
HtC0+49wblZbEFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AjHOFCriQOw5 wmdb0g+IMnpN



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocatepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO DE SUMINISTROS ELECTRICOS EN PROYECTO: AMPLIACION DE SISTEMA ELECTRICO RED SECUNDARIA BARRIO EL PORVENIR, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocatepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y CARLOS HUMBERTO GIRON**, Nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No.1413-1960-00125, y **Registro Tributario Nacional RTN-14131960001250** debidamente autorizado para celebrar este tipo de contratos, quien en adelante me denominaré **“EL PROVEEDOR”**, ambos en el pleno goce y ejercicio de nuestros derechos civiles y con suficiente capacidad legal para la realización de este acto; hemos convenido celebrar el presente contrato de suministro de material bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: El objeto de este contrato es la **ADQUISICIÓN DE INSUMOS ELECTRICOS** Adjudicado mediante Dictamen, como resultado del proceso de cotización.

CLAUSULA SEGUNDA: CONDICIONES ESPECIFICAS: **“EL PROVEEDOR”** deberá cumplir los requerimientos técnicos especiales que se detallan a continuación: **1)** Los bienes e insumos que en virtud de este contrato se compromete a suministrar **“EL PROVEEDOR”**, deberán entregarse según lo establecido en la cotización presentada. **2)** Los bienes suministrados serán objeto de revisión por parte del personal municipal y demás personas que designe la corporación municipal para verificar que cumplen las especificaciones técnicas establecidas. En el caso que los bienes que se entreguen no correspondan a la calidad, características y especificaciones técnicas ofertadas serán rechazados, estando obligado **“EL PROVEEDOR”** a retirarlos y a reponer los mismos de forma



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocatepeque, Honduras, C.A.



inmediata, corriendo todos los costos bajo la responsabilidad del “**EL PROVEEDOR**”, sin responsabilidad alguna para “**La Municipalidad de San Francisco del Valle**”

CLAUSULA TERCERA: PLAZO DE ENTREGA: “**EL PROVEEDOR**” la entrega será inmediata después de firmado el presente contrato.

CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO: El valor total de los bienes a suministrarse en virtud de este contrato es de: **DOCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y UN LEMPIRAS CON 00/100 (L. 12,581.00).**

CLAUSULA QUINTA: CONTENIDO DEL SUMINISTRO DE BIENES: “**EL PROVEEDOR**” se compromete a suministrar en virtud de este contrato todos los insumos eléctricos solicitados en el proceso de cotización y presentado según oferta.

CLAUSULA SEXTA: FORMA DE PAGO: El pago se hará la forma de pago directo a través de la emisión de un cheque de valor total de lo solicitado una vez que los bienes hayan sido entregados y recibidos a entera satisfacción por la **Municipalidad de San Francisco del Valle, Ocatepeque** dentro del plazo establecido en este contrato y habiendo cumplido “**EL PROVEEDOR**” con la entrega de: **a)** Factura debidamente registrada en EL SAR y original, a nombre de la Municipalidad.

CLAUSULA SÉPTIMA: ESTRUCTURA PRESUPUESTARIA: Para el pago del valor de este contrato correspondiente a los bienes se afectará el Fondos asignados dentro del reglón presupuestario “**MANTENIMIENTO DE SISTEMAS ELECTRICOS ZONA URBANA**”

CLAUSULA OCTAVA: PRECIO Y ENTREGA DE LOS BIENES: Los precios contenidos en la oferta y en este Contrato son fijos y no será objeto de reajustes en ningún momento.

CLAUSULA NOVENA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: El incumplimiento total o parcial que sobre las obligaciones le corresponden a “**EL PROVEEDOR**” de acuerdo a este Contrato, no será considerado como incumplimiento si se atribuye a casos de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobados y aceptados por la Municipalidad de San Francisco del Valle.



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

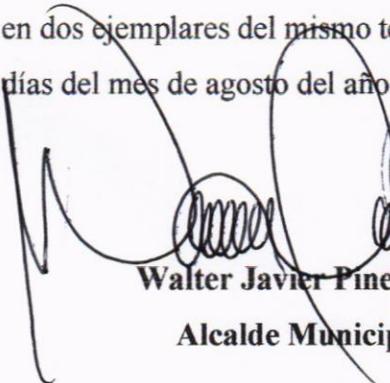
Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



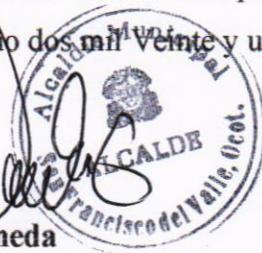
CLAUSULA DECIMA: SANCIONES: 1 Si “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega en el tiempo estipulado se aplicará la multa según las disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República para el ejercicio fiscal vigente.

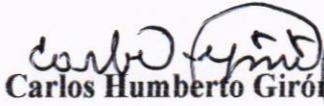
CLAUSULA DECIMA PRIMERA: DOCUMENTOS QUE FORMAN PARTE DEL CONTRATO: Forman parte del presente Contrato los documentos siguientes: a) Invitación a cotizar, b) cotización presentada por “EL PROVEEDOR”, Otros documentos suscritos por las partes contratantes en relación directa con las obligaciones de este contrato.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: CLAUSULA DE ACEPTACIÓN: Ambas partes manifestamos estar de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y aceptamos en su totalidad su contenido, estando vigente desde su firma hasta que se cumplan todas las obligaciones establecidas, comprometiéndose a su fiel cumplimiento. El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo texto en el municipio de San Francisco del valle, Ocotepeque a los 03 días del mes de agosto del año dos mil Veinte y uno.


Walter Javier Pineda

Alcalde Municipal




Carlos Humberto Girón

Contratista



Cultura, Patria y Trabajo



SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021



Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 30/08/2021
Hora : 11:17 a.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5187
L.: 23,490.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 5106
Fecha de Emisión: 30/8/2021
No. Cheque/Nota de Debito: _____
Pague a: JUAN CARLOS HERNANDEZ VALLE Id/RTN: 14131978002445
La Cantidad en Letras: VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS NOVENTA CON CERO CENTAVOS

Descripción:

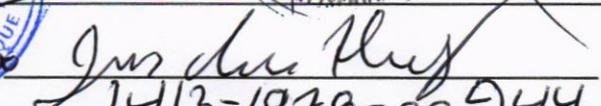
CONTRATO POR VENTA DE 135 METROS CUADRADOS DE GRMA NATURAL MAS ACARREO DESDE LA COMUNIDAD DE SANA LARGA, SAN MARCOS OCOTEPEQUE AL ESTADIO MUNICIPAL MERCEDES GONZALES PARA MANTENIMIENTO DE ENGRAMILLADO DENTRO DEL TERRENO DE JUEGO, SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
12 02 002 000 001 47110 11-001-01	Const. adici y mejorasn a Estadio Municipal "Mercedes Gonzales" (Techado y engramillado)	23,490.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	2,936.25
Total de retenciones:		2,936.25

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	23,490.00
Monto Total:		23,490.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	23,490.00
- RETENCIONES	2,936.25
TOTAL	20,553.75

Firma y Sello de Presupuestario:  
 Firma y Sello de Tesoreria: 
 Firma y Sello de Alcalde (sa): 
 Recibido por: 
 Identidad No.: 1413-1978-00244

0s+js/9JmdJ9kYXHkftxL GcT+YJaqnZA1PNEE0fE OabzxbFzB/VwM5qw7Ac+1HoVCEK4vortb5IH9SL2zokJDD06fkVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yik04 HtC0+49wblZbEFFTqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AJHOF CriQOw5 wmdb0g+IMnpN



SAN FRANCISCO DEL VALLE
OCOTEPEQUE

Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocatepeque, Honduras, C.A.



Contrato por VENTA DE 135 METROS CUADRADOS DE GRAMA NATURAL MAS ACARREO DESDE LA COMUNIDAD DE SABANA LARGA SAN MARCOS AL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL MERCEDES GONZALES PARA MANTENIMIENTO DE ENGRAMILLADO DENTRO DL TERRO DE JUEGO, San Francisco del Valle, Ocatepeque.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocatepeque, en su carácter de Alcalde Municipal mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal** y **JUAN CARLOS HERNANDEZ VALLE** nacionalidad Hondureña, con tarjeta de identidad No. 1413-1978-00244 RTN-14131978002445, quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

El Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios del señor: **JUAN CARLOS HERNANDEZ VALLE**, por VENTA DE 135 METROS CUADRADOS DE GRAMA NATURAL MAS ACARREO DESDE LA COMUNIDAD DE SABANA LARGA SAN MARCOS AL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL MERCEDES GONZALES PARA MANTENIMIENTO DE ENGRAMILLADO DENTRO DL TERRO DE JUEGO, San Francisco del Valle, Ocatepeque.

CLAUSULA SEGUNDA.-

El Monto del Contrato es por un valor de: **VEINTE Y TRES MIL CUATROSIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 23,490.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

COMPRA DE 135 METROS CUADRADOS DE GRAMA NATURAL Y ACARREO AL ESTADIO MUNICIPAL DE FUTBOL MERCEDES GONZALES, a valor de L. 174.00 lempiras exactos por cada metro cuadrado INCLUYENDO el 12.5% ISR C/U

para	un	total	de
TOTAL.....			L.23,490.00

Cultura, Patria y Trabajo

Gran Total.....L.23,490.00

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola cuota de: VEINTE Y TRES MIL CUATROSIENTOS NOVENTA LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 23,490.00) una vez entregada la grama natural en el lugar indicado conformidad con lo establecido.

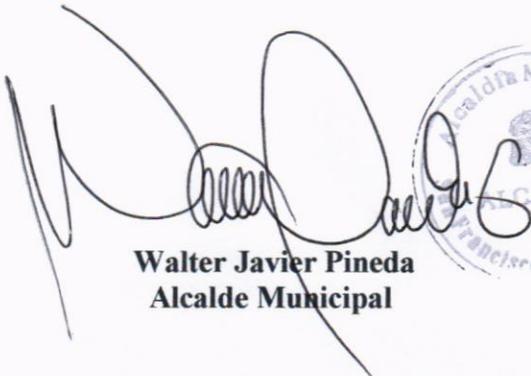
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: DOS MIL NOVESIENTOS TREINTA Y SEIS LEMPIRAS EXACTOS CON 25/100 (L. 2,936.25), quedando como pago final al proveedor de: VEINTE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES LEMPIRAS EXACTOS CON 75/100, (L. 20,553.75).

CLAUSULA CUARTA:

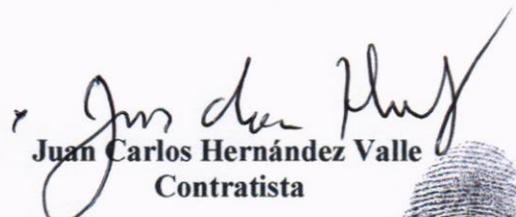
El Tiempo establecido para la ENTREGA es de 03 Días desde fecha 24-25 Y 26 de AGOSTO del año 2021.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 23 días del mes de AGOSTO del año 2021.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal




Juan Carlos Hernández Valle
Contratista





SAN FRANCISCO DEL VALLE,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2021



Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)

Emisión: 30/08/2021
Hora : 11:46 a.m.
USUARIO: LESLIE. LOPEZ

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 5191
L.: 1,600.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE
Expediente No.: 5110
Fecha de Emision: 30/8/2021
No.Cheque/Nota de Debito: _____
Paguese a: OLGA ESTELA DERAS PINEDA Id/RTN: 1413195700122
La Cantidad en Letras: UN MIL SEISCIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

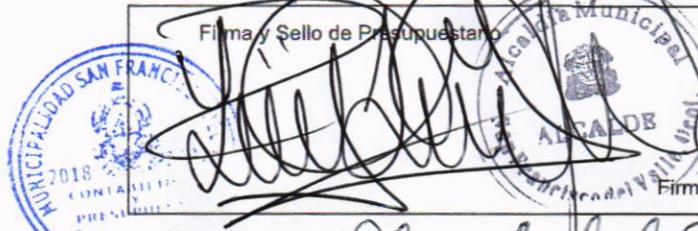
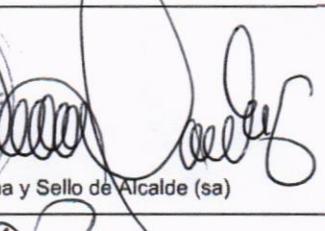
CONTRATO POR ELABORACION DE 20 ALMUERZOS (COMIDA) ENTREGADO EN ACTIVIDAD DE CANJE DE VIDRIO POR VIDRIO COORDINADO POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL Y RELLENO SANITARIO DE SAN FRANCISCO DEL VALLE CON LA FINALIDAD DE RECOLECCION DE VIDRIO EN EL MUNICIPIO Y ASI CONTRIBUIR A EVITAR CRIADEROS DE ZANCUDOS.

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 02 000 004 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	1,600.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
202	RETENCION DE ISR	200.00
Total de retenciones:		200.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	1,600.00
Monto Total:		1,600.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	1,600.00
- RETENCIONES	200.00
TOTAL	1,400.00

Firma y Sello de Presupuestario:  
Firma y Sello de Tesoreria: 

Recibido por: X Olga Estela Pineda
Identidad No.: 1413195700122

0s+js/f9JmdJ9kYXHkTxLGCt+YJaqnZA1PNEE0fEOabzxbFzB/vmM5qw7Ac+1HoVCEK4vortbj5IH9/sL2zotUDD06fkVUcDOJbrJRC3u2GM8wa5xCpBstq13yik04HtC0+49wbLzBEFFtqA0h7e8HrX1eWLzUCX1DJ2AjHOFCriQOw5 wmdb0g+IMnpN



Municipalidad San Francisco Del Valle

Telefax.: 2663-3290 *e-mail: municipalidadsfv.ocot@yahoo.com
Ocotepeque, Honduras, C.A.



CONTRATO

CONTRATO POR ELABORACIÓN DE 20 ALMUERZOS (COMIDA) PARA SER ENTREGADAS EN LA ACTIVIDAD DE CANJE DE VIDRIO POR VIDRIO COORDINADO POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL Y RELLENO SANITARIO, DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

La Municipalidad de San Francisco del Valle, constituida de acuerdo a la ley de municipalidades y del régimen político de 1 de Abril de 1927 en la república de Honduras y representada en este acto por el señor **WALTER JAVIER PINEDA ESCALON**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No 1411-1985-00041 extendida en San Francisco del Valle, Ocotepeque, en su carácter de Alcalde Municipal, mediante Punto Único de la Sesión Extraordinaria Celebrada el día 17 de Diciembre del 2017, con facultades suficientes y bastantes para la Celebración de esta clase de Contratos, por una parte y que en adelante se denominara **Corporación Municipal y OLGA ESTELA DERAS PINEDA, Nacionalidad Hondureña**, con tarjeta de identidad No.1413-1957-00122 RTN No.1413195700122 quien comparece por sí mismo y quien en adelante se llamara el **CONTRATADO**, manifiestan que han convenido en celebrar, como en efecto lo hacen, el presente contrato individual de trabajo, bajo las cláusulas y condiciones que se determinan a continuación:

CLAUSULA PRIMERA.-

Presente contrato tiene por objeto contratar los servicios de la señora: **OLGA ESTELA DERAS PINEDA**, para que pueda prestar sus servicios en Por Elaboración DE 20 ALMUERZOS (COMIDA), EN LA ACTIVIDAD DE CANJE DE VIDRIO POR VIDRIO COORDINADO POR LA UNIDAD MUNICIPAL AMBIENTAL Y RELLENO SANITARIO, DE SAN FRANCISCO DEL VALLE, OCOTEPEQUE.

CLAUSULA SEGUNDA. -

El Monto del Contrato es por un valor de: **MIL SEISIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.1,600.00)** que constituye el monto máximo garantizado para cubrir lo siguiente:

1. Elaboración de 20 ALMUERZOS (COMIDA) a valor de L. 80.00		
INCLUYENDO	EL	12.5%
Total.....		L.1,600.00

Total..... L. 1,600.00

Cultura, Patria y Trabajo

CLAUSULA TERCERA:

El pago se hará en una sola Cuota de: **MIL SEISIENTOS LEMPIRAS EXACTOS, CON 00/100. (L.1,600.00)** una vez finalizado los eventos.

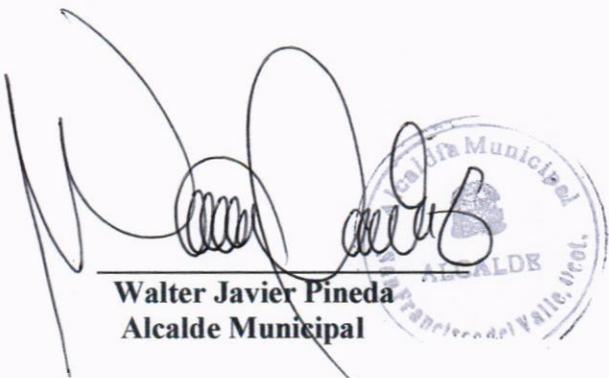
Se le realiza la retención el 12.5% ISR del total del contrato como lo establecido por la ley, al mismo contrato para efectos de retenciones, equivalentes a: **DOSIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L. 200.00)**. quedando como pago al proveedor la cantidad de: **MIL CUATROSIENTOS LEMPIRAS EXACTOS CON 00/100 (L.1,400.00)**

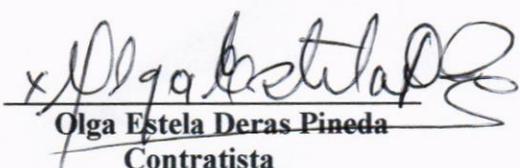
CLAUSULA CUARTA:

El Tiempo establecido para la realización del evento es de fecha 01 día, FECHA JUEVES 26 DE AGOSTO del 2021.

Ambas partes manifestaron estar de acuerdo con todas y cada una de las clausulas establecidas en este contrato.

En fe de lo cual firmamos el presente CONTRATO, en el Municipio de San Francisco del Valle, Departamento de Ocotepaque, a los 24 días del mes de AGOSTO 2021.


Walter Javier Pineda
Alcalde Municipal


Olga Estela Deras Pineda
Contratista